

SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA SIMULACIÓN DE ELEMENTOS FINITOS COMSOL PARA EL DEPARTAMENTO DE MECANICA DE FLUIDOS Y PROPULSIÓN AEROESPACIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

Necesidad e idoneidad:

Para la adecuada formación de los alumnos de varias de las titulaciones oficiales de Grado y de Máster impartidas en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio es necesario que los alumnos aprendan el manejo de una de las herramientas más potentes existentes en el mercado para la realización de estudios mediante la realización de cálculos de mecánica de fluidos por ordenador y lo apliquen a casos reales.

Para la realización de ensayos es imprescindible el empleo del software que cuente con las características técnicas adecuadas requeridas en el desarrollo de los ensayos y la satisfacción de las necesidades que demanda la Investigación en los Cursos de Grados Propios y Postgrado del Departamento.

Las características técnicas del material requerido constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, en los cuales la calidad solicitada ha demostrado ser la adecuada para la realización de los ensayos que en cada caso se consideren necesarios, pudiéndose avalar de este modo la calidad de sus resultados.

La adquisición de este software por parte del Departamento de Mecánica de Fluidos y Propulsión Aeroespacial se justifica para garantizar un nivel óptimo de calidad y eficiencia en las actividades propias de la investigación del Departamento, y lograr con ello una Universidad más competitiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.



SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES:

No se propone la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato.

Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un **procedimiento negociado** sin publicidad en aplicación del artículo 168.a) 2º de la LCSP, por no existir competencia por razones técnicas.

En definitiva, a través de este procedimiento se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización del procedimiento adecuado capaz de satisfacer las necesidades de la Universidad.

Precio de licitación:

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a 598,00 euros (IVA excluido), al que se aplicará el IVA del 21%. Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta costes laborales estimados por hora, los costes indirectos y beneficio industrial.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato, será de 1 año, y considerando su objeto no se considera la posibilidad de prórroga.

El plazo de entrega de los productos solicitados será como máximo de 15 días a partir de la adjudicación.

Aplicación presupuestaria/Proyecto de Investigación:

El importe del contrato será imputado a la aplicación presupuestaria 18.14.X5 322C 206.00 del presupuesto de gasto.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2019.

Director del Departamento Gregorio López Juste